RRPP- 251/119

AUDITORIA DE GUERRA
DE LA
5.ª REGION MILITAR

Causa núm. .....

Contra Ramón Martín Blasco

R.º n.º 1151

~~Excmo. Sr.~~

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 8 de Abril de 1941

EL AUDITOR,

[signature]

~~EXCMO~~. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE Teruel

GOBIERNO DE ARAGON

Don Bernabé Dominguez Arteaga, Sargento Provisional de Infanteria y Secretario del Juzgado de Ejecuciones de Alcañiz (Teruel) del que es Juez el Alferez Provisional de Infanteria D.Francisco Paradela Sanchez.

CERTIFICO Que los folios Nº.21,22,23 y 26 del P.S.U. Núm.T-783. seguido contra RAMON MARTIN BLASCO copiados literalmente dicen como sigue:
""AUTO RESUMEN.-En Castellote a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.-Resultando de lo actuado que Ramon Martin Blasco, pertenecia a la C.N.T. fue delegado del grupo de la Colectividad, haciendo una propaganda intensisima a favor de los rojos, tomo parte en requisas y al ser liberado el pueblo por las fuerzas nacionales se marchó con los rojos. Considerando que los hechos expuestos pueden ser estimados como constitutivos de un delito de auxilio a la rebelión previsto y penados en el C.J.M. y Bando de Guerra de 28 de Julio de 1936 y que a juicio del Juez Instructor se hallan conclusas y completas las actuaciones remitanse al Consejo de Guerra Permanente a los fines de vista y fallo. Se halla detenido el procesado en el deposito municipal de Mas de las Matas.-Alfonso Camilleri.-rubricado.-DILIGENCIA.-Seguidamente y compuesto de 21 folios utiles se remite este sumario al Ilmo. Sr. Auditor. Doy fé.-Miguel Calvo.-rubricado.-RESOLUCION:En Mas de las Matas a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve.Año de la Victoria.-Por recibida la partida de fallecimiento del procesado Ramon Martin Blasco, acuerdase unirla al presente actuado.-Y para que asi conste firmo la presente en el lugar antes indicado.-El Presidente.-Juan Gallart.-Doy fe.-Pascual Artal.-rubricados.-Don Pedro Royo Portoles, Juez Municipal suplente y encargado del Registro Civil de la villa de Mas de las Matas,provincia de Teruel.-CERTIFICO: Que al folio 45 vuelto del tomo primero de la sección de defunciones de este Registro Civil, aparece una acta que copiada a la letra, dice asi:."Número 90.-RAMON MARTIN BLASCO.-En Mas de las Matas,provincia de Teruel a las diez horas del dia siete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, ante D. Pedro Royo Portoles,Juez municipal suplente y D.Anonio Peralta Escuin,secretario,se procede a inscribir la defunción de D.Ramon Martin Blasco, nacido el dia 13-4-1897.-de 42 años de edad,natural de esta villa,provincia de Teruel,hijo de D.Ramon y Dª.Manuela domiciliados en esta localidad,Deposito Carcel municipal de profesion labrador y de estado casado con Dª.Pilar Aguilar Martin de 38 años natural y vecino de esta localidad,habiendo quedado en este su único matrimonio dos hijos solteros llamados Consuelo y Francisco Martin Aguilar,fallecio en el deposito Carcel en el dia de ayer a las diez y seis horas a consecuencia de colapso; causa fundamental tuberculosis pulmonar,segun resulta de certificado facultativo presentado y reconocimiento practicado,y su cadaver habrá de recibir sepultura en el cementerio de esta localidad.-esta inscripción se practica en virtud de lo manifestado verbalmente por comparecencia de Dª.Francisca Martin Royo de 60 años de édad,viuda,natural y vecina de esta Villa como madre política del finado,consignandose ademas que ignora que haya otorgado testamento habiendola presenciado como testigo D.Veremundo Martinez Espada y D.Jos$e Pallares Fustern mayores de edad y vecinos de esta Villa.-Leida esta acta,se sella con el del Juzgado y la firman el Sr.Juez,los testigos y la declarante de lo que yo el secretario certifico.-Pedro Royo.-Francisca Martin.-Veremundo Martinez.-Jos´e Pallares.-Antonio Peralta.-todos rubricados.-Hay un sello en tinta del Juzgado municipal.-".Es copia fiel de su original a que me refiero y para que conste y su remisión al Comandante Juez Militar de Castellote y su partido,expido la presente que firmo y sello con el de mi uso,en Mas d4e las Matas a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve.Año de la Victoria.-Pedro Rpyo.-P.S.M.-El Secretario.-Antonio Peralta.-Rubricados.-Hay un sello en tinta que se lee:Juzgado Municipal de Mas de las Matas.-".En Mas de las Matas a 30 de Noviembre de 1939.Año de la Victoria,reunido el Consejo de Guerra Permanente Nº.4 y examinada la causa instruida contra RAMON MARTIN BLASCO y toda vez que ha fallecido tiene el honor de proponer a la Autoridad Judicial el sobreseimiento definitivo de la misma.-Y para que conste,expido la presente en el lugar y fechas indicados.-De que doy fé.-Vº.Bº.-El Presidente.-Juan Gallar.-Pascual Artal.-rubricados.-Zaragoza a 11 de Enero de 1940.-RESULTANDO: Que instruida esta causa por los tramites del juicio sumarisimo de urgencia,bajo el núm.T-738-39 del Registro contra Ramon Martin Blasco y ordenada su vista y fallo por el Consejo de Guerra Permanente correspondiente, celebrose este el dia 30 de Noviembre dictandose sentencia por la que...OTROSI.-De conformidad con la propuesta del Consejo y por sus propios fundamentos acuerdo el sobreseimiento definitivo de las actuaciones respecto al procesado RAMON MARTIN BLASCO y vuelva a su instructor para cumplimiento.-EL AUDITOR Ignacion Grau.-rubricado.-Hay un sello en tinta que se lee:Auditoria de Guerra.-5ª.Region Militar.-""

Y para que asi conste.....

GOBIERNO DE ARAGON

expido el presente que firmo con el Vº.Bº. del Sr.Juez en Alcañiz a veintidos de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

Vº.Bº.
El Juez de Ejecuciones,

Francisco Sandalla Andrés

El Secretario,

Bernardo Domínguez Arteaga

GOBIERNO DE ARAGON